

Tegucigalpa M.D.C. 24 de abril de 2019

020-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M. D. C, 21 de marzo de 2018 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 039**
LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS,
CONSIDERANDO: Que el Tribunal Superior de Cuentas mediante Oficio No. Presidencia/TSC-0319-2019 de fecha 23 de enero de 2019, remite solicitud de financiamiento por un monto de **L.40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES LEMPIRAS EXACTOS)**, recursos destinados a darle continuidad a las Auditorias Especiales del Fondo Departamental de parte del Tribunal Superior de Cuentas. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizo la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento por un monto de **L.40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)** al Tribunal Superior de Cuentas, para atender lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central para financiar a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente ampliar las asignaciones solicitadas por el Tribunal Superior de Cuentas por ser un Órgano Constitucional que goza de Autonomía Funcional y Administrativa de los Poderes del Estado. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria al Tribunal Superior de Cuentas, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO;** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, 24 y 251 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2019. **RESUELVE:**
ARTÍCULO 1º. Ampliar en el Presupuesto del Tribunal Superior de Cuentas Ejercicio Fiscal 2019, mediante traslado de fondos de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, a las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 02
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
PROGRAMA 11
CONTROL DEL MANEJO DE LOS RECURSOS PARA
GARANTIZAR LA PROBIIDAD DE LA
GESTION PÚBLICA
SUB- PROGRAMA 00
PROYECTO 00

ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN SUPERIOR Y FISCALIZACIÓN
A POSTERIORI DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 01: Coordinación Superior Ejecutiva

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
23320	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	L. 1,100,000.00
23360	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina	L. 480,000.00
24400	11	001	0000	Servicios de Contabilidad y Auditoría	L. 16,000,000.00
26210	11	001	0000	Viáticos Nacionales	L. 15,250,000.00
30000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
33100	11	001	0000	Papel de Escritorio	L. 2,000,000.00
35620	11	001	0000	Diésel	L. 3,520,000.00
39200	11	001	0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L. 1,018,000.00
39600	11	001	0000	Repuestos y Accesorios	<u>L. 632,000.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN					<u>L. 40,000,000.00</u>

ARTICULO 2°. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 001
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS
DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
24000				SERVICIOS PROFESIONALES	
24710	11	001	0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	L. 40,000,000.00
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L. 40,000,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROCÍO IZABEL TABORA MORALES Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas **(FYS) CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA** Secretario General.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis